

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2019 MDH/A.

Huarmaca, 27 de Febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

### VISTOS:

Las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático del Pliego en la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias correspondientes y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad del ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante acciones en vía de regularización de quienes hacen las veces de Oficina de Planificación y Presupuesto, da cuenta de las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Actividades y/o Proyectos en la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias correspondientes al mes de febrero 2019.

Que, según el Artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.0, establece los procedimientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y se deberá emitir la Resolución de Alcaldía, dicha información se encuentra detallada en el formato del Sistema Integrado de Administración Financiera; por la cual se ha generado las Notas de Modificaciones Presupuestaria Tipo 003: N° 000000009, 000000017, 000000018, y 000000021; en concordancia con el Art. 23° Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1436 “Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Publico” correspondiente al mes de febrero del año 2019.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las normas legales señaladas en las consideraciones y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, se;

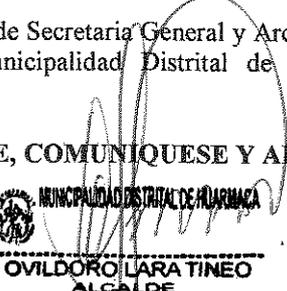
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar la Aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en la Modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias correspondientes al mes de enero 2019, conforme al anexo que se adjunta a la Resolución (Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003: N° 000000009, 000000017, 000000018, y 000000021), en el marco de lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo Del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Art. 30 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.0.

**Artículo 2°.-** La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria de la información del Sistema Integrado de Administración Financiera de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias emitidas durante el mes de febrero 2019.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo la distribución de la presente resolución y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, dentro del Plazo Legal y bajo responsabilidad.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDORO LARA TINEO  
ALCALDE